



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **10° CONSEJO DIRECTIVO**

10a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1957*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD10.R31***

#### **GASTOS LOCALES RELATIVOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

##### *EL 10° CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando que tanto el Consejo Ejecutivo de la OMS como la Asamblea Mundial de la Salud han expresado repetidas veces la opinión de que convendría eximir a los Gobiernos de la obligación que se les impone en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de contribuir a los gastos locales de subsistencia del personal internacional encargado de la ejecución de los proyectos de Asistencia Técnica,

##### *RESUELVE*

Insistir ante los Gobiernos Miembros de la Organización a que instruyan convenientemente a sus representantes en las Naciones Unidas, con el fin de conseguir que el Comité de Asistencia Técnica exima a los Gobiernos de la obligación que se les impone en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de contribuir a los gastos locales de subsistencia del personal internacional encargado de la ejecución de los programas de Asistencia Técnica.

*Sept. 1957 DO 22, 30*